

Consultas Realizadas

Licitación 490480 - Adquisición de Equipos Informáticos SIGRE para la DNM

Consulta 1 - Sistema de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2026
Solicitamos a la Convocante cambiar el sistema de adjudicación, la misma sea por ítem para tener mayor participación de oferentes.		

Consulta 2 - Con el debido respeto, solicitamos

Consulta	Fecha de Consulta	10-08-2026
que el presente procedimiento de contratación sea adjudicado por ítem y no por el total del llamado. Esta modalidad permitirá una mayor participación de oferentes, fomentará la libre competencia y posibilitará que la Convocante obtenga las mejores alternativas técnicas y económicas para cada uno de los bienes requeridos, en estricto cumplimiento de los principios de igualdad, concurrencia y eficiencia que rigen las contrataciones públicas. En consecuencia, solicitamos se evalúe la posibilidad de modificar la modalidad de adjudicación, estableciendo que la misma se realice por ítem		

Consulta 3 - -Sistema de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	10-08-2026
En el PBC se establece como sistema de adjudicación "Total". Al respecto, observamos que la contratación comprende bienes de naturaleza y especialización diferente, tales como servidor, computadoras de escritorio, UPS y licencias de software de ofimática, correspondientes a cinco ítems independientes. Considerando que cada categoría de bienes posee fabricantes, canales de distribución, condiciones de garantía y requerimientos de respaldo técnico particulares, la adjudicación total podría limitar la participación de empresas especializadas que cuentan con capacidad para proveer determinados ítems, pero que no necesariamente comercializan la totalidad de los bienes requeridos. En este sentido, la adjudicación por ítems permitirá ampliar la concurrencia y generar una mayor competencia entre oferentes especializados, posibilitando a la Convocante comparar alternativas para cada componente de la contratación y obtener mejores condiciones técnicas y económicas, sin afectar el cumplimiento de las especificaciones ni las garantías requeridas. Por lo expuesto, solicitamos considerar la modificación del sistema de adjudicación de "Total" a "Por Ítems", permitiendo la participación y eventual adjudicación independiente de cada uno de los ítems que conforman la presente contratación, manteniéndose para cada caso el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas, requisitos de calificación, autorizaciones de fabricante y demás condiciones establecidas en el PBC		

Consulta 4 - -Garantía y Centros Autorizados de Servicio (Ítem 1: Servidor)

Consulta	Fecha de Consulta	10-08-2026
En la sección de Especificaciones Técnicas, para el Ítem 1 - Servidor, se establece como requisito de garantía que el fabricante deberá contar con al menos dos (2) Centros Autorizados de Servicio (CAS) en el país, a fin de asegurar el soporte correspondiente. Al respecto, considerando que la disponibilidad de un Centro Autorizado de Servicio (CAS) oficialmente reconocido por el fabricante permite garantizar la atención, el soporte técnico y la ejecución de la garantía de los bienes ofertados, entendemos que la exigencia de contar con dos centros limita innecesariamente la participación de fabricantes y oferentes, sin representar necesariamente un beneficio adicional para la Convocante. Asimismo, la cobertura de garantía puede ser gestionada a través de un único CAS autorizado, complementada cuando corresponda, por el soporte y la gestión del oferente adjudicado, asegurando de esta manera la continuidad de la atención requerida. Por lo expuesto, solicitamos la modificación de esta exigencia, reduciendo de dos (2) a un (1) Centro Autorizado de Servicio en el país, siempre que este se encuentre debidamente autorizado por el fabricante y garantice la prestación del servicio técnico y la cobertura de garantía requerida en el PBC. Esta modificación permitirá ampliar la participación de oferentes, promover una mayor concurrencia y competencia, manteniendo al mismo tiempo las condiciones necesarias para asegurar el soporte técnico y la garantía de los bienes.		

Consulta 5 - -Personal Técnico Certificado del CAS (Ítem 1: Servidor)

Consulta	Fecha de Consulta	10-08-2026
En la sección de Especificaciones Técnicas, para el Ítem 1 - Servidor, se establece como requisito que el oferente deberá contar con tres (3) profesionales certificados para la marca ofertada. Al respecto, considerando que el PBC ya contempla la autorización del fabricante, exige que el fabricante cuente con Centros Autorizados de Servicio (CAS) en el país y establece una garantía de 36 meses para el servidor, entendemos que la exigencia de tres profesionales certificados directamente por el oferente resulta excesiva en relación con la cantidad de equipos requeridos y con los mecanismos de respaldo técnico y garantía previstos En este sentido, solicitamos considerar la reducción del requisito de tres (3) a un (1) profesional certificado, permitiendo que dicho requisito pueda ser acreditado mediante un técnico certificado perteneciente al CAS oficialmente autorizado por el fabricante de la marca ofertada. De esta manera, la Convocante contará con el respaldo de personal técnico certificado y oficialmente vinculado a la marca, asegurando la capacidad necesaria para la instalación, soporte técnico y atención de la garantía durante la ejecución contractual. Por lo expuesto, solicitamos considerar la modificación de este requisito, permitiendo que el respaldo técnico pueda ser acreditado mediante un (1) profesional certificado del oferente o, alternativamente mediante un técnico certificado del CAS autorizado por el fabricante, manteniéndose en todos los casos las condiciones de soporte, garantía y atención técnica requeridas en el PBC. Esta modificación permitirá mantener el nivel de respaldo técnico requerido, favorecer una mayor concurrencia de oferentes y evitar una exigencia que podría limitar la participación sin aportar un beneficio adicional proporcional para la Convocante.		